

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 17:28:4
Recibo No. 11604760, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901661975-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-637591-16
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 37 # 15 - 62 BARRIO CENTRO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: colormarketcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3178934574
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 37 # 15 - 62 BARRIO CENTRO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: colormarketcolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3178934574
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 17:28:4
Recibo No. 11604760, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 30 de Noviembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2023, con el No 207574 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la sociedad Inversiones y Comercializadora M&C S.A.S , antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 09 de diciembre de 2022 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2023.

C E R T I F I C A

Por acta No.1 de fecha 12 de enero de 2023 de asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogota el 17 de enero de 2023 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 24 de enero de 2023, bajo el no. 207574 del libro IX, consta: cambio de domicilio principal de Bogota D.C. a Bucaramanga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Por documento privado de fecha 30 de noviembre de 2022, registrado inicialmente en la cámara de comercio de bogota el 09 de diciembre de 2022 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2023, bajo el no. 207574 del libro IX, consta: Objeto Social. - La Sociedad Tendrá Como Objeto Principal: 1) Comercio Al Por Mayor Y Menor De Productos Farmaceuticos Y Medicinales, Cosméticos Y Artículos De Tocador En Establecimientos Especializados. 2) Realizar La Fabricacion Y Elaboracion De Todo Tipo De Productos Cosméticos Y Medicinales.3) Realizar Todo Tipo De Operaciones, Actos Y Negocios Jurídicos De Cualquier Naturaleza Con Personas Naturales, Jurídicas De Derecho Público, Privado O Mixtas, Nacionales O Extranjeras, Así Como Celebrar Todo Tipo De Contratos Estatales Y/O De Derecho Privado A Que Haya Lugar Para El Desarrollo Del Objeto Social. 4) Presentarse A Licitaciones Públicas, Concursar Y Celebrar Toda Clase De Actos O Contratos Estatales O De Derecho Privado, Que Se Relacionen Con El Desarrollo Del Objeto Social O Que Sean Afines O Complementarios Al Mismo 5) actividades de administracion empresarial 6) la adquisicion, administracion, explotacion y enajenacion en colombia o en el exterior, a cualquier titulo de toda clase de bienes muebles, tales como establecimientos de comercio, vehiculos automotores, equipos de oficina, titulos valore crediticios o corporativos, cambios de cheques, facturas cambiarias, pagares, libranzas, bonos y otros titulos de deuda, publicos o privados emitidos por la misma sociedad, por sus accionistas o por

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, acciones ordinarias o privilegiadas o con dividendo preferencial, cuotas de interes social, derechos en fondos de valores, fondos fiduciarios comunes o especiales u otra clase de fondos de inversion o de titularizacion, abrir, operar y cancelar cuotas bancarias o cuotas de ahorro. 7) prestar asesoria y asistencia tecnica, financiera, contable y administrativa a entidades del orden nacional, territorial y a empresas de derecho privado. 8) la sociedad podra realizar todas las labores enunciadas en su objeto social en todo el territorio nacional de manera directa como tambien podra contratar con terceros la realizacion de las mismas bajo su total responsabilidad 9) la adquisicion, administracion y enajenacion en colombia o en el exterior, a cualquier titulo, de divisas y otro titulo de deuda, acciones u otros activos financieros emitidos por entidades nacionales denominados en moneda extranjera, o del exterior, todo de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables a inversiones de esa naturaleza. 10) la adquisicion, administracion, explotacion y enajenacion a cualquier titulo, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y el desarrollo de construcciones y otras mejoras en los mismos ya sea por cuenta propia o de terceros y la enajenacion de sus frutos, dentro o fuera del pais, sea que tales actividades se lleven a cabo directamente o a traves de terceros, asi como otros bienes de propiedad de la sociedad o de terceros. 11) obrar como mandatario o agente de terceros para la realizacion de toda clase de encargos relacionados con la adquisicion, administracion, explotacion, negociacion y enajenacion de bienes muebles o inmuebles. 12) realizacion operaciones en el mercado de derivados tales como: futuros, opciones, swaps, operaciones a plazo de cumplimiento financiero, entre otras. 13) Intervenir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito celebradas con sus socios o con terceros, recibiendo u otorgando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. 14) celebrar con establecimientos de credito, companias aseguradoras. sociedades de leasing sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cesantías, colombianas y extranjeras, toda clase de operaciones. 15) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, custodiar o negociar toda clase de titulos valores y cualesquiera otros derechos personales y titulos de crédito. 16) celebrar contratos de arrendamiento, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, deposito, garantías, administracion, fiducia, mandato, agencia, comision y consignacion con respecto a los bienes de la agenda, comision y consignacion con respecto a los bienes de la sociedad. 17) formar parte de otras sociedades en colombia o en el exterior como constituyente de ellas o a cualquier titulo. 18) absorber otras sociedades de objeto similar o fusionarse con ellas bajo las modalidades previstas en la ley. 19) celebrar o ejecutar en general todos los actos, negocios o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las anteriores operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social tal cual ha sido determinado en el presente articulo. 20) efectuar operaciones de prestamo y descuento con personas naturales y jurídicas, recibiendo garantías reales o personales, actuar como operador de libranzas a traves de recursos de origen licito y en general, negociar con toda clase de documentos de credito, sean civiles o comerciales. 21) ademas, podra realizar cualquier acto o actividad licita tanto en colombia como en el extranjero. 22) la sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 17:28:4
Recibo No. 11604760, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 23) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Por documento privado de fecha 30 de noviembre de 2022, registrado inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 09 de diciembre de 2022 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2023, bajo el no. 207574 del libro IX, consta: Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente cargo que será ejercido por una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente llamado subgerente, que reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por documento privado de fecha 30 de noviembre de 2022, registrado inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 09 de diciembre de 2022 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2023, bajo el no. 207574 del libro IX, consta: Facultades y obligaciones del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, El Gerente es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: a. Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. b. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio. d. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. e. Convocar a Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. f. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. g. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. h. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas. i. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social. j. Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía se igual o inferior a CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGAL VIGENTES (400 SMMLV). Cuando el negocio, acto o contrato sea superior a esta cuantía, el Gerente o representante legal requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de Accionistas o el correspondiente al 60% de las acciones de la sociedad. k. Las demás funciones establecidas en la Ley. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Le está prohibido al representante legal o administrador de la sociedad, llevar a cabo la enajenación de cualquier bien sujeto a registro de propiedad de la sociedad, sin el previa consentimiento de la los titulares de la asamblea general de accionistas. Parágrafo 1º: el titular o los titulares mínima del 60% de las acciones, en cualquier momento y sin necesidad de autorización de la asamblea general o cualquier organismo, podrán limitar las facultades del representante legal, prohibir la realización de contratos o cualquier acto jurídico que ellos consideren que se aparta de los intereses de la sociedad y del objeto social de la misma. Dicha limitación a las facultades y funciones del representante legal la podrán comunicarla de manera verbal o escrita y sus decisiones no necesitarán someterse a aprobación, votación o justificación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 17:28:4
Recibo No. 11604760, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado de fecha 30 de noviembre de 2022, registrado inicialmente en la cámara de comercio de bogota el 09 de diciembre de 2022 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2023, bajo el no. 207574 del libro IX, consta:.....

Gerente..... Bautista Mejia Lady Carolina.....C.C. No..1098654265

Subgerente..... Quiñonez Rojas Mary.....C.C. No....37817188

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773.

Actividad secundaria Código CIIU: 4761.

Otras actividades Código CIIU: 4754.

Otras actividades Código CIIU: 4651.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COSMETICOS COLOR MARKET
Matrícula No:	347568
Fecha de matrícula:	23 de Mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 37 # 15 - 20
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 17:28:4
Recibo No. 11604760, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COSMETICOS COLOR MARKET II
Matricula No: 406794
Fecha de matrícula: 20 de Junio de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 37 # 16 - 37 LOCAL 30 CENTRO COMERCIAL EPICENTRO
BARRIO CENTRO
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COSMETICOS COLOR MARKET III
Matricula No: 440077
Fecha de matrícula: 15 de Agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 37 # 15 - 62 BARRIO CENTRO
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$572.393.602

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2024 - 17:28:4
Recibo No. 11604760, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FETU29A309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago